Entre aplausos, consejeros consagran derecho a la cultura

22 de septiembre de 2023



Diez artículos correspondientes al capítulo II: "Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales", fueron debatidos y votados durante la sesión PM del Pleno del Consejo Constitucional.

Por votación unánime y entre aplausos cerrados, se consagra por primera vez a nivel constitucional el **derecho a la cultura**, luego que las bancadas concordaran una enmienda de unidad de propósito. Así, finalmente el texto señala que «el Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y cientifica», y que «fomentara´la actividad cultural mediante **distintos mecanismos de financiamiento** (...) garantizando la debida pluralidad de visiones». El consejero **Miguel Littin**

(PS) celebró la aprobación de este artículo, al que calificó como «un anhelo de artistas chilenos».

La consejera **María Gatica (PRep)** calificó al artículo aprobado como «respetuoso, pertinente y justo», y señalo que con él se apoya a las expresiones culturales de Chile.

Estados de excepción

Por otra parte, el Consejo aprobó las normas referidas a los estados de excepción, entre los que se cuentan el estado de asamblea, de sitio, catástrofe y emergencia. Estos solo pueden ser invocados en caso de "guerra externa o interna, grave conmocion interior, emergencia y calamidad publica", y -como innovación- su solicitud de renovación será informada por una Comisión Bicameral compuesta por diputados y senadores.

Un punto que generó debate fue la aprobación de la propuesta que incluye la "grave amenaza terrorista" como uno de los motivos para invocar el estado de sitio. Desde la bancada republicana, el consejero Héctor Urban justificó la enmienda al señalar que él y su familia han sido víctimas de ataques en La Araucanía, y que "allá afuera hay miles de compatriotas que están a la suerte de la planificación de todos estos actos".

Desde Unidad para Chile, por su parte, criticaron esta causal al calificarla como "vaga y amplísima", ya que una "grave amenaza terrorista" podría llevar a decretar el estado de excepción antes de que suceda una determinada situación. El consejero Aldo Valle (PS) también manifestó reparos a que la protección de la infraestructura crítica fuera ubicada en el texto a continuación de los estados de excepción. Finalmente, el artículo resultó rechazado por un acuerdo entre bancadas, y será ubicado -de aprobarse- en el capitulo V de "Gobierno y Administración del Estado".

Además, se aprobó el epígrafe de los deberes constitucionales, el cual contempla el deber de todos los habitantes de la Republica de proteger el medio ambiente, el deber de la familia de cuidado de todos sus miembros, el deber del Estado y de las personas de promover la proteccion de los animales, y el deber del Estado de promover la participacion de las personas con discapacidad, entre otros.

- Revisa acá la sesión completa del Pleno
- Puntos de prensa
- Galería de fotos

















